

Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 563

ANONIMO

Cartelera

Ciudad

ASUNTO:

RESPUESTA A DERECHO DE PETICION CON RADICADO ORFEO
No. 20204601159472

Cordial saludo:

La administración Local ha recibido su queja respecto del establecimiento ubicado en la Diagonal 52 D Sur No. 27 – 63, Barrio El Carmen, en el cual se vende cerveza a puerta cerrada desde que comenzó la pandemia, se llama al CAI y no hacen nada, las personas se orinan y se vomitan en los frentes de las casas, también se han presentado peleas en las cuales han salido heridos por puñaladas, esto sucede cada 8 días.

Me permito informar que el área de gestión policiva y jurídica de esta Alcaldía Local realiza acciones de inspección y vigilancia con el fin de determinar las condiciones de funcionamiento de los establecimientos de comercio abiertos o no al público, en los términos establecidos por el Artículo 87 de la Ley 1801 de 2016 y la normatividad tanto Distrital como Nacional vigente respecto a las condiciones de seguridad sanitaria, por lo tanto, éste será incluido para ser visitado en los operativos permanentes que se programan por este Despacho, para la segunda semana del mes de septiembre del año en curso.

Cordialmente,



DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE

Alcalde Local (E) de Tunjuelito

Elaboro: Liliana Clavijo Amézquita – Profesional Área Gestión Policiva y Jurídica

Revisó: Jorge Hernán Chávez Cruz - Profesional Universitario 219 - 18

Revisó: Camilo Andrés Ramírez Castillo – Profesional especializado 222- 24/ Área de Gestión Policivo - Jurídico.

Aprobó: Dean Chaparro Salgado – Abogado especializado despacho - contratista

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política y en el Párrafo Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local o la página WEB www.tunjuelito.gov.co, siendo las (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).